

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

MUERTE PRESUNTA. No.110013110003 2019 00162 00

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y en cumplimiento a lo normado en el artículo 579 del C.G. del P., se señala la hora de las **04:30 pm** del día **08** del mes **mayo** del **2023**, para que tenga lugar la AUDIENCIA, donde se practicaran las pruebas y se proferirá sentencia.

Póngase de presente a los interesados que, de no concurrir a la diligencia, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 4° del artículo 372 ibidem.

REQUIERASE NUEVAMENTE a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y al DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONAL - DIAN para que nos informen de manera inmediata la suerte de nuestros oficios No. 01586 y 01587 respectivamente, remitidos el 16 Y 17 de noviembre de 2022 por correo electrónico. Adviértase de las sanciones al desacatar una orden judicial.
OFICIESE

NOTIFÍQUESE,
/JCRS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 05 HOY 08 DE FEBRERO DE 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71ddece3e4b210048c8718645123eea7f987d90cecc49c2b4c68d0b3dfb6b47a**

Documento generado en 07/02/2023 06:27:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>